

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Pleno del Ayuntamiento
Secretaría General**

Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2012, por el que se aprueba la concesión de un suplemento de crédito por importe de 21.754,92 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 21.754,92 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con el desglose y aplicación presupuestaria que se detalla:

- 21.754,92 euros, en la aplicación presupuestaria 001/206/151.02/227.03 “Gastos por acción subsidiaria” del programa “Gestión urbanística” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2012.

La financiación del citado suplemento de crédito se efectuará mediante la aplicación del remanente líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada, resultante de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2011».

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose de que dicho acuerdo agota la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 21.754,92 EUROS

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	GASTOS			INGRESOS		
	ALTAS	BAJAS	TOTAL	MAYOR	MENOR	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2	21.754,92		21.754,92			
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6						
Capítulo 7						
Capítulo 8				21.754,92		21.754,92
Capítulo 9						
TOTAL	21.754,92		21.754,92	21.754,92		21.754,92

Madrid, a 28 de noviembre de 2012.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/39.021/12)

